

EL ORDENAMIENTO JURÍDICO

Unidad, Dinámica de Validez
y *Teoría del Sistema*

1. El Ordenamiento Jurídico como Sistema: Concepto

Para entender el derecho, debemos dejar de verlo como normas aisladas y empezar a verlo como un **sistema normativo**. Según las fuentes, un sistema es jurídico si incluye normas que regulan el ejercicio de la coacción (fuerza estatal) y si cuenta con órganos centralizados que aplican dichas normas. Es, en esencia, una "coraza" que permite la cooperación social.

1.1. Elementos del Sistema

[LOG_SEC] 1.1.1. LOS SUJETOS

En el sistema encontramos dos tipos de protagonistas:

- :: **Órganos Primarios (Jueces):** Son los encargados de aplicar las normas generales a casos particulares y disponer la ejecución de sanciones.
- :: **Sujetos Normativos (Destinatarios):** Somos todos nosotros, a quienes las normas nos indican qué conductas son deseables o prohibidas.

[LOG_SEC]

1.1.2. LOS OBJETOS DEL "REPARTO" (PERSPECTIVA TRIALISTA)

Aunque Nino prefiere hablar de la distribución de beneficios y cargas, el sistema se ocupa de repartir **potencias e impotencias** (derechos, libertades, oportunidades y riqueza) entre los individuos.

[LOG_SEC]

1.1.3. LA NORMA

El sistema no solo tiene reglas que prohíben o mandan (reglas primarias), sino también reglas secundarias que son el "cerebro" del sistema (Hart):

- :: **De reconocimiento:** Para saber qué normas forman parte del derecho.
- :: **De cambio:** Para crear o derogar leyes.
- :: **De adjudicación:** Para dar competencia a los jueces.

[LOG_SEC]

1.1.4. LA JUSTICIA: DOCTRINAS

- :: **Platón:** Se asocia con el "realismo verbal", la idea de que los conceptos (como justicia) tienen una esencia mística que debemos descubrir.
- :: **Aristóteles:** Define la justicia como la virtud de dar a cada uno lo suyo (distributiva y comutativa).
- :: **Kelsen:** Para él, la justicia es un "ideal irracional"; la ciencia del derecho no puede decir qué es justo, solo qué es legal.

1.2. Características del Sistema

[LOG_SEC] 1.2.1. UNIDAD

Un sistema es unitario porque todas sus normas están unidas por el mismo criterio de pertenencia. Esto significa que todas derivan de una misma base o son reconocidas por los mismos órganos primarios que recurren al mismo aparato de fuerza estatal.

[LOG_SEC] 1.2.2. JERARQUÍA: LA PIRÁMIDE JURÍDICA

El derecho tiene una estructura escalonada. Una norma es superior a otra si, en caso de conflicto, prevalece la primera.

- :: **La Cadena de Validez:** Una sentencia es válida porque se basa en una ley; la ley es válida porque se basa en la Constitución.
- :: **Estructura Típica:** Constitución Nacional (y Tratados DD.HH.) → Tratados Internacionales → Leyes → Decretos → Normas individuales.

1.2.3. COHERENCIA: CONFLICTOS NORMATIVOS

Un sistema es coherente si no tiene "choques" entre sus normas.

:: **Contradicciones (Antinomias):** Ocurren cuando dos normas dan soluciones incompatibles al mismo caso. Pueden ser:

01. **Total-total:** Los ámbitos de aplicación se superponen por completo.
02. **Total-parcial:** Una norma es un "pedacito" de la otra (relación género-especie).
03. **Parcial-parcial:** Se cruzan solo en un punto de su aplicación.

:: **Redundancias:** Cuando dos normas dicen lo mismo para el mismo caso.

:: **Principios de Solución:** *Lex superior* (jerarquía), *lex posterior* (cronología) y *lex specialis* (especialidad).

1.2.4. PLENITUD (¿HAY LAGUNAS?)

- :: **Laguna Normativa:** Cuando el sistema no tiene solución para un caso.
- :: **Laguna Axiológica:** Cuando hay una solución, pero es tan injusta que el juez siente que "falta" la solución correcta.
- :: **Teoría de Kelsen:** Sostiene que el sistema es pleno por el **principio de clausura**: "todo lo que no está prohibido, está permitido".

2. Positividad, Validez, Vigencia, Eficacia

Para no confundirnos, usemos el rigor de Nino:

- :: **Positividad:** Se refiere a que las normas son creadas por actos humanos (derecho puesto) y no por la naturaleza o Dios.
- :: **Validez:** Es la palabra más ambigua. Puede significar que la norma existe jurídicamente, que es obligatoria moralmente, o que fue creada por un órgano competente siguiendo el procedimiento legal.
- :: **Vigencia:** Una norma tiene vigencia cuando es aceptada y aplicada efectivamente por los jueces en un territorio determinado. Según el **Art. 5 del CCyCN**, las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial o desde el día que ellas determinen.
- :: **Eficacia:** Es el grado de cumplimiento real de la norma por parte de los ciudadanos. Una norma puede ser válida pero ineficaz (ej: normas que caen en desuso o no se cumplen).

FIN DE CÁPSULA 05

Análisis del sistema jurídico. Integración de elementos, jerarquía y dinámica normativa.